


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1567 /

PARRAL,

27 Mar 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Traslado de Caso Social a Teletón, el día 21 de Marzo del 2012, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 14° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, Un (01) viático sin Pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JAQUÉLINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.